



Resolución Directoral

N° 018-2024-VIVIENDA/OGGRH

Lima, 02 de febrero de 2024

VISTOS; el Memorándum N° 0056-2024-VIVIENDA/VMCS de fecha 31 de enero de 2024, y el Informe N° 108-2024-VIVIENDA/OGGRH-OATH de fecha 02 de febrero de 2024 de la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Técnico N° 016-2024-VIVIENDA-SG/OILCC de fecha 02 de febrero de 2024 de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 062-2023-VIVIENDA, se designa al señor Carlos Eduardo Lozada Contreras, en el cargo de director ejecutivo del Programa Agua Segura para Lima y Callao del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, mediante Escrito S/N de fecha 30 de enero de 2024, el señor Carlos Eduardo Lozada Contreras ha puesto su cargo a disposición, lo cual ha sido aceptado mediante Resolución Ministerial N° 028-2024-VIVIENDA; por lo que, mediante Memorándum N° 0056-2024-VIVIENDA/VMCS, el Viceministerio de Construcción y Saneamiento ha remitido a la Secretaría General la propuesta para que se encargue la referida Dirección al servidor Ramon Enrique Espinoza Paz, en adición a sus funciones y en tanto se designe el titular. El expediente ha sido derivado a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos a través del SITRAD.

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) designación temporal, b) la rotación temporal; y, c) la comisión de servicios;

Que, en dicho marco, la designación temporal permite que un servidor bajo el régimen CAS, pueda asumir la suplencia de un puesto o función perteneciente de un directivo superior o empleado de confianza, que ocupa una plaza prevista en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Entidad, en caso de ausencia temporal.

Que, se ha verificado que el señor Ramon Enrique Espinoza Paz es Asesor II del Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento, conforme a la Resolución



Resolución Directoral

N° 018-2024-VIVIENDA/OGGRH

Ministerial N.° 280-2023-VIVIENDA; asimismo y de acuerdo con el Informe Técnico N° 016-2024-VIVIENDA-SG/OILCC de la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción, no presenta situaciones que presenten conflicto de intereses;

Que, mediante Informe N° 108-2024-VIVIENDA/OGGRH-OATH, de fecha 02 de febrero de 2024, la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos concluye; que resulta necesario designar temporalmente al servidor Ramon Enrique Espinoza Paz; para que, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones de director/a ejecutivo del Programa Agua Segura para Lima y Callao, a partir del día 02 de febrero de 2024, en tanto se designe el titular;

Que, el literal i) del artículo 7 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, mediante el cual se dispuso delegar facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio; establece que corresponde al/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la facultad de autorizar y resolver la acción de designación temporal, encargo de puesto o de funciones, del personal del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR y Programa Agua Segura para Lima y Callao – PASLC, comprendido en el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 y otro régimen laboral, para desempeñar las funciones del puesto de Director/a Ejecutivo/a del programa al que se encuentra vinculado;

Con el visto de la Directora de la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria; la Resolución Ministerial N° 578-2023-VIVIENDA y, la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, al servidor Ramon Enrique Espinoza Paz; para que, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones del puesto de director/a ejecutivo del Programa Agua Segura para Lima y Callao, a partir del día 02 de febrero de 2024, en tanto se designe el titular.



Resolución Directoral

N° 018-2024-VIVIENDA/OGGRH

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor Ramon Enrique Espinoza Paz; a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, a la Secretaría General para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

SEGUNDO ENRIQUE REGALADO GAMONAL

Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS